

Administración Local

Diputación Provincial de Huesca

NÚMERO: 4476

Recursos Humanos

Recursos Humanos

Nombramiento de 24 Bomberos (RPT 449, 515, 412, 525, 550, 548, 445, 509, 517, 421, 552, 433, 529, 435, 464, 531, 532, 533, 534, 563, 553, 535, 558, 559)

Nombramiento de 24 Bomberos (RPT 449, 515, 412, 525, 550, 548, 445, 509, 517, 421, 552, 433, 529, 435, 464, 531, 532, 533, 534, 563, 553, 535, 558, 559)

Huesca, 9 de octubre de 2026. El Presidente, Isaac Claver Ortigosa.

ANUNCIO**NOMBRAMIENTO DE 24 BOMBEROS (RPT 449, 515, 412, 525, 550, 548,445, 509,517, 421, 552, 433, 529, 435, 464, 531, 532, 533, 534, 563, 553, 535, 558, 559)**

Se hace público para conocimiento de los interesados que esta Presidencia por Decreto núm. 3505, de 8 de octubre de 2026 ha dispuesto:

"Vistos:

Primero. El expediente de Secretaria (Sección de Recursos Humanos, serie documental B050202, núm. 10, año 2025), sobre convocatoria para la provisión mediante oposición libre de 24 plazas de Bombero vacantes en la Diputación Provincial de Huesca, cuyas bases se aprobaron por Decreto 1410, de 9 de abril de 2025 y se publicaron en el BOP núm. 70, 11 de abril de 2025, en el BOA núm. 78, 25 de abril de 2025 y en el BOE núm 117, 15 de mayo de 2025.

Segundo. El Decreto núm. 1894, de 27 de mayo de 2026 por el que se nombraban en prácticas, sin desempeño de puesto, a 24 aspirantes en la categoría de Bombero y el Decreto núm. 2171, de 17 de junio de 2026, por el que se nombraban en prácticas, con desempeño de puesto de trabajo, a 24 aspirantes en la categoría de Bombero, habiendo elegido destino por parte de los opositores de acuerdo con su puntuación.

Tercero. La Resolución del Director General de Interior y Emergencias, por la que se procede a aprobar la relación de los aspirantes de la Diputación Provincial de Huesca, que han superado el curso básico de formación de nuevo ingreso a los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón, de fecha 22 de julio de 2026.

Cuarto. El informe de la Jefa de la Sección de Recursos Humanos de fecha 9 de septiembre de 2026.

Quinto. El Informe de Fiscalización núm. 1030/2026.

Sexto. El Decreto número 3128 de fecha 11 de septiembre de 2026, por el que se nombran funcionarios de carrera a los 24 aspirantes en la categoría de Bombero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo

C1, CD 19, CE 17.531,50 € adscritos al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, y se concreta la fecha de toma de posesión el día 2 de octubre de 2026.

Séptimo. El Decreto n.º 3297 de fecha 24 de septiembre de 2026, por el que se suspende la toma de posesión como funcionarios de carrera al personal relacionado en el Decreto n.º 3128 de fecha 11 de septiembre de 2026 al haberse detectado un error de coordinación teniendo en cuenta que no se había producido la finalización de la segunda fase del Curso de Formación de Nuevo Ingreso integrado dentro del proceso selectivo, manteniendo el nombramiento como funcionarios en prácticas con desempeño de puesto de trabajo en tanto finalice el proceso selectivo y se produzca la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Octavo. La Resolución del Director General de Interior y Emergencias de fecha 2 de octubre de 2026, por la que se procede a aprobar la relación de los aspirantes, que han superado el periodo de prácticas en los parques de la Diputación Provincial de Huesca dentro del curso Básico de Nuevo Ingreso, de carácter obligatorio antes de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

Noveno. El Informe de la Jefa de Sección de Recursos Humanos de fecha 8 de octubre de 2026.

Décimo. El Informe de fiscalización núm. 1154/2026.

Considerando que se ha superado formalmente el curso selectivo que motivó la suspensión de la toma de posesión como funcionarios de carrera, ha decaído la causa que impedía la plena eficacia del acto.

Considerando el artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común por el cual la Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes

RESUELVE

Primero.- Declarar convalidado el Decreto número 3128 de fecha 11 de septiembre de 2026, por el que se nombran funcionarios de carrera a los 24 aspirantes en la categoría de Bombero, una vez superado el proceso selectivo y levantar la suspensión de la toma de posesión.

Segundo. Ratificar el nombramiento como funcionarios de carrera a los 24 aspirantes que han superado el proceso selectivo y el curso de formación que se relacionan a continuación en la categoría de Bombero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, CD 19, CE 17.531,50 € adscritos al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, produciendo efectos a partir de la fecha del presente Decreto

APELLIDOS, NOMBRE	PARQUE	RPT
ALCAZAR FERNANDEZ, JAVIER	BARBASTRO	449
LOPEZ URBANO, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	515
ALONSO CANTELI, ENOL	SABIÑÁNIGO	412
PIEDRAFITA CALVO,ALBERTO	SABIÑÁNIGO	525
PUYUELO JARNE, JAVIER	BOLTAÑA	550
ANDRES MOLINA , DAVID	BOLTAÑA	548
ARMADA CIPRES, MIGUEL	MONZÓN	445
ESCUER FUMANAL, DAVID	MONZÓN	509
SANDOVAL SCHMIDT ALBERTO	MONZÓN	517
SUBIAS LABAZUY, SERGIO	BOLTAÑA	421
SANCHEZ GRACIA, ALEJANDRO	SARIÑENA	552
PRIETO FERNANDEZ, IVAN	VILLANOVA	433
PÀMIES LLACH, LLUIS	FRAGA	529
PASCUAL ACON, DIEGO	VILLANOVA	435
PRADERAS RAMIREZ ,HECTOR	SARIÑENA	464
SOLE CANALES,MIGUEL	FRAGA	531
COLOMES CAPON, ENRIQUE	VILLANOVA	532
ROYO LANASPA, JORGE	VILLANOVA	533
VILLANUEVA DIEZ, OSCAR	VILLANOVA	534
POLO SERRANO, DANIEL	FRAGA	563
SALUE CASANOVA, ROBERT	SARIÑENA	553
SANZ ENGUITA, DANIEL	VILLANOVA	535
GONZALEZ LOPEZ, MATEO	VILLANOVA	558
CORTES TABERNER, CARLOS	VILLANOVA	559

Tercero. Concretar la fecha de la toma de posesión de los aspirantes el próximo día 15 de octubre de 2026 motivado por las necesidades de organización del servicio”.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca, o aquel en el que tenga su domicilio, siempre que en este segundo caso su domicilio radique en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, en la fecha en la que se produce la firma electrónica

El Presidente